

ACTA N°  
9/2020  
NOVENA SESIÓN  
ORDINARIA  
DEL  
PLENO  
DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintisiete minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, Homero Ramos Gloria, María Luisa Valencia García, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández, Iván Garza García, María Eugenia Galindo Hernández, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, Cesar Alejandro Saucedo Flores y José Ignacio Máynez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General se sirva pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados presentes aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2020.
- V. Presentación de la demanda de juicio de nulidad número JN-1/2020, promovido por \*\*\*\*\* en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, ello dentro del juicio ordinario

civil número 12/2019, del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**VI.** Determinación relativa a cuatro solicitudes de aspirantes a Notario Público.

**VII.** Informes administrativos.

- Informe de movimientos de personal.

**VIII.** Asuntos generales.

En este momento se hace constar la presencia e ingreso a ésta Sala de Plenos del Magistrado Juan José Yáñez Arreola.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 46/2020**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte.

5. Acto seguido con relación al punto V del orden del día, el Magistrado Presidente, dio cuenta con la demanda de juicio de nulidad número JN-1/2020, presentada por \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, ello dentro del juicio ordinario civil número 12/2019, del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las Magistradas y los Magistrados presentes, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

## ACUERDO 47/2020

Se tiene por presentada la demanda de cuenta, para efecto de estudio y análisis de la misma, y en la próxima sesión determinar lo que en derecho corresponda.

En este acto el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, propone que en los asuntos posteriores no solamente se haga la presentación sino que se circule un proyecto de acuerdo con la finalidad de hacer más expedito el acceso a la justicia.

A lo anterior el Magistrado Presidente señala que habitualmente se viene trabajando así, pero que con mucho gusto analizará la propuesta.

6. Acto continuo el Secretario dio cuenta con cuatro solicitudes de aspirantes a Notario Público.

En cuanto a los dos primeros aspirantes de nombres \*\*\*\*\* e \*\*\*\*\* , se informa que ambos exhiben los documentos que el Pleno del Tribunal, en la sesión anterior les había solicitado, esto es, el primero exhibe carta de no antecedentes penales y copia certificada de identificación oficial, mientras que el segundo exhibe carta de no antecedentes penales.

Por lo que hace al tercer aspirante de nombre \*\*\*\*\* , se informa que exhibe copia certificada de título y cédula profesional, así como de la constancia de registro de título e identificación oficial, es decir, se informa que cumple con los requisitos previstos en la Ley de la materia.

Proponiendo turnar los tres escritos de cuenta a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para el trámite correspondiente.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

## ACUERDO 48/2020

Se tienen por recibidas las solicitudes de los licenciados \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esa ciudad, que le serán presentados por los solicitantes, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita

Continuando con el mismo punto, el Secretario General da cuenta con un escrito signado por un diverso aspirante, esto es el licenciado \*\*\*\*\* , señalando que omitió presentar la carta de no antecedentes penales, así como copia certificada de constancia de inscripción de título e identificación oficial.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente

#### **ACUERDO 49/2020**

En virtud de que el licenciado \*\*\*\*\* , no anexó a su solicitud carta de no antecedentes penales, así como copia certificada de constancia de inscripción de título e identificación oficial, requiérasele para que dentro de los tres días siguientes a los que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba los documentos en cita, apercibiéndole que para el caso de no dar cumplimiento con lo aquí ordenado, no se le dará el trámite respectivo a su solicitud.

7. Con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día veinticuatro de febrero al uno de marzo del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

## **ACUERDO 50/2020**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. En asuntos generales el Magistrado Presidente, pone a consideración de las y los integrantes del Pleno del Tribunal un comunicado mediante el cual se propone que el día nueve de marzo del presente año se considere como inhábil pero laborable, esto en apoyo al movimiento de las mujeres que se encuentra programado para ese día denominado “El nueve ninguna se mueve”, dando lectura al mismo.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

## **ACUERDO 51/2020**

Con la finalidad de erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, al igual que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las usuarias del sistema de justicia local que decidan participar en alguno de los movimientos a realizarse el día nueve de marzo de dos mil veinte, podrán hacerlo con total y absoluta libertad.

Por ello, en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mantendrán los horarios de atención al público, no habrá cierre de oficinas y todos los órganos jurisdiccionales y dependencias mantendrán su horario de atención ordinario; sin embargo, no correrán plazos ni se realizarán actuaciones judiciales, es decir, se considerara como día inhábil pero laborable.

Se precisa que no habrá ningún tipo de repercusión laboral para aquellas mujeres que colaboran en el Poder Judicial del Estado, que decidan no acudir a su centro de trabajo el día antes mencionado.

Por otra parte el Magistrado Presidente comenta sobre el tema de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar, señalando que dentro de la

Comisión de Igualdad de Género, se designó a la Magistrada María Luisa Valencia García y la Jueza Gricelda Elizalde Castellanos para que se trasladen a la ciudad de Chihuahua y conozcan cómo se maneja en aquella ciudad los juzgados especializados en dicha materia.

Enseguida el Magistrado Iván Garza García, informa sobre la reunión que se sostuvo con el Director del Instituto Coahuilense de Catastro y con el director del Registro Público del Estado, sobre el sistema de modernización de ésta última dependencia.

Señala que dicha modernización trae como consecuencia que los documentos que emita el Registro tengan ahora un nuevo formato al que habitualmente se tenía, lo cual resulta relevante en atención a que dichos documentos podrán ser presentados como medios de prueba. Agrega que ha dicha reunión acudió también el Magistrado Cesar Alejandro Saucedo Flores, quien es el encargado de la Comisión en materia Civil, a quien de manera respetuosa le solicita que informe sobre los acuerdos que se tomaron.

Enseguida el Magistrado Cesar Alejandro Saucedo Flores, hace referencia a los cambios sustanciales que ahora tienen los documentos que emitirá el Registro Público, principalmente un código "QR", señala también que ahora los juzgadores tendrán que proporcionar un correo oficial en el que, al margen del oficio correspondiente, la autoridad registral habrá de notificar el cumplimiento al mandato de que se trate.

Por su parte el Magistrado Iván Garza García agrega que el Magistrado Cesar Saucedo y el Magistrado Ulises Hernández darán a conocer éstos nuevos formatos y la forma de validar los mismos mediante un teléfono celular inteligente a los jueces civiles mediante los conversatorios que habitualmente tienen con ellos.

Además solicita respetuosamente que sea el Consejo de la Judicatura quien emita los lineamientos correspondientes para dar a

conocer mediante circular estos nuevos formatos y las fechas en que éstos se van a empezar a emitir, ello con fundamento en los artículos 56 y 57 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Al respecto el Magistrado Presidente solicita al Magistrado Iván Garza García, si pudiera coordinarse con el Magistrado Homero Ramos Gloria quien es el Magistrado que integra el Consejo de la Judicatura, para dar a conocer a todos los jueces de todas las materias estos nuevos formatos y las fechas de su emisión, proponiendo que se someta a votación de éste Pleno ésta propuesta.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 52/2020**

Se autoriza que por conducto del Magistrado Homero Ramos Gloria, se solicite al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que emita los lineamientos que correspondan para dar a conocer a todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, los nuevos formatos que expida el Registro Público de la Propiedad del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las fechas en que serán emitidos los mismos.

Por otro lado el Magistrado Presidente informa sobre el Décimo Sexto Congreso Nacional de Defensorías Públicas, a realizarse los días doce y trece de marzo del presente año en ésta ciudad de Saltillo, e invita cordialmente a todas y todos los Magistrados integrantes del Pleno.

Por su parte el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, felicita al Magistrado Presidente por la gestión y posibilidad de que éste Tribunal sea sede de dicho encuentro nacional, señala que el tema de la defensoría es una oportunidad como una garantía fundamental para el acceso a la justicia y refiere que ojalá se tenga la oportunidad de contar con el Doctor Netzaí Sandoval, quien es el titular del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al respecto el Magistrado Presidente señala que revisará si se encuentra invitado el Doctor Netzaí Sandoval, y en su caso se pondrá en contacto con la Defensoría Nacional.

Enseguida el Magistrado Presidente informa que la Primera Asamblea Ordinaria de la Comisión de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI) de dos mil veinte, se realizará los días veintisiete y veintiocho de marzo del presente año en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que agradece públicamente al Presidente de la misma Magistrado Rafael Guerra su apoyo para que ésta ciudad sea sede de éste tan importante evento.

Finalmente el Magistrado Presidente informa que el día de mañana cinco de marzo habrá sesión del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que entre otros temas, se resolverán veintiocho procedimientos disciplinarios.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

